

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: TIERRA COLORADA

Clave: 08-051 Dirección Distrital: 33 Demarcación territorial: La Magdalena Contreras

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 1 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Av. Santiago No. 493, Col. Lomas Quebradas, C.P. 10000 "DD33 IECM"

Fecha de la reunión: 24-mayo-2022 Hora de inicio: 15:20 Hora de termino: 15:40

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Guillermo Reyes Velazquez
2. Herlinda Mora Juárez
3. Angélica Santiago Ortiz
4. Miriam Soledad Roc Hidalgo
5. Luis Mendez Vazquez
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Ente de firma autógrafo. Fundamento legal artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción IX de la Ley de Obligación de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Ente de firma autógrafo. Fundamento legal artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción IX de la Ley de Obligación de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Ente de firma autógrafo. Fundamento legal artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción IX de la Ley de Obligación de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Ente de firma autógrafo. Fundamento legal artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción IX de la Ley de Obligación de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 3 Hombres: 2 Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. Lista de asistencia

Observaciones de la deliberación

se baso lista de asistencia

Acuerdos

se aprobo por unanimidad

2. Lectura y aprobación del orden del día

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

se aprobo el orden del dia

3. Procedimiento para la selección de la persona representante ante la Coordinadora de Participación Ciudadana quien se encargará de conducir los trabajos de la COPACO y de los auxiliares que apoyaran los trabajos al interior.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminada firma autografiada. Fundamento legal: artículo 186 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, así como el artículo 3. fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminada firma autografiada. Fundamento legal: artículo 186 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, así como el artículo 3. fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminada firma autografiada. Fundamento legal: artículo 186 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, así como el artículo 3. fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminada firma autografiada. Fundamento legal: artículo 186 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, así como el artículo 3. fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Observaciones de la deliberación

Se llevo acabo la instaculación

Acuerdos

Derivado de la instaculación
representante : Miriam Soledad Roa Hidalgo
auxiliar 1 : Luis Mendez Vasquez
auxiliar 2 : Herlinda Mora Juarez

Fecha de elaboración de la minuta: 24-05-22 Elaboró: Miriam Soledad Roa Hidalgo

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. Guillermo Rojas Velazquez	Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.
2. Luis Mendez Vasquez	
3. Miriam Soledad Roa Hidalgo	
4. Angélica Santiago Ortiz	
5. Herlinda Mora Juarez	
6.	
7.	
8.	
9.	

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.